

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de junio de 1967 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se cita.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, nombre, situación, motivo de la baja y fecha:

Colocados

- Capitán de Complemento de Infantería don Gonzalo Corral Morada. Junta de Obras y Servicios del Puerto. Cádiz.—Retirado: 30-5-67.
- Teniente de Complemento de Infantería don Antonio Vitales Gracia. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Huesca.—Retirado: 30-4-67.
- Teniente de Complemento de Infantería don Francisco Guardia Helguera. A03PG. Ministerio de Hacienda. Bilbao.—Retirado: 30-4-67.
- Teniente de Complemento de Ingenieros don Manuel Salvador Gorriz. Ayuntamiento de Amposta (Tarragona).—Retirado: 18-5-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Eduvigis Amaya Linares. Instituto de Investigaciones Agronómicas. Badajoz. Retirado 27-5-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Juan Garzón Vegazo. Gobierno Militar de Avila.—Retirado: 27-5-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Enrique González Solana. AR4PG. Ministerio de Hacienda. Gijón.—Retirado: 20-5-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Antonio Ramis Rosello. Telégrafos Estación Inca (Baleares).—Retirado: 25-5-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Emilio Redondo Pérez. Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa).—Retirado: 22-5-67.
- Brigada de Complemento de Artillería don Agustín Pintos Iglesias. Ayuntamiento de Palma de Mallorca.—Retirado: 21-5-67.
- Sargento de Complemento de Infantería don Conrado Fernández Rozas. Patrimonio Forestal del Estado. Ministerio de Agricultura. Vellahermosa (Ciudad Real).—Retirado: 22-5-67.

Reemplazo voluntario

- Capitán de Complemento de Infantería don Francisco Herrera Cañada.—Retirado: 27-5-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Aurelio Alvarez Pérez.—Retirado: 21-5-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Bernardino Igualador Pascual.—Retirado: 20-5-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Enrique Planells Torres.—Retirado: 25-5-67.
- Brigada de Complemento de Infantería don Pedro Porlan Acosta.—Retirado: 30-5-67.
- Brigada de Complemento de Aviación (S. T.) don Francisco Laborda Cortes.—Retirado: 6-6-67.

Al personal retirado relacionado anteriormente que proceda de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes en relación a su destino civil, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91) y Decretos números 2703/1965, de 11 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 222), y 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 7 de junio de 1967 por la que se concede la situación de «Expectación de destino» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento de Infantería don Jesús Antonio García Cotarelo

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en el apartado b) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» números 199 y 91), se le concede la situación de «expectación de destino» al Brigada de Complemento de Infantería perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles don Jesús Antonio García Cotarelo, procedente de la de «colocado» en la Diputación Provincial de Oviedo, en la que cesa, fijando su residencia en Taramundi (Oviedo).

En virtud de lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 26 de mayo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 151) y en la de 21 de julio de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 177), para ejercitar el derecho preferente que señala el apartado a) del artículo 14 de la Ley de 15 de julio de 1952 y como comprendido en la parte final del párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954, será condición indispensable que el interesado lo haga constar en su petición de destino y caducará si no se hace uso de él en los tres concursos ordinarios siguientes que se convoquen con posterioridad a la fecha de publicación de esta Orden, siempre que en ellos se anuncien vacantes de la misma categoría en que esté clasificado el interesado.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 7 de junio de 1967 por la que se concede la situación de «Reemplazo voluntario» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al Brigada de Complemento de Caballería don Francisco González Vicente

Excmo. Sr.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario», que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley, el Brigada de Complemento de Caballería don Francisco González Vicente, en situación de «colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en la Base de Automovilismo de la 1.ª Región Militar de Villaverde (Madrid), fijando su residencia en Madrid y quedando comprendido en cuanto dispone el artículo 13 de la Ley de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1967.—P. D., José López-Barrón Cerruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

ORDEN de 7 de junio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo voluntario», al Teniente de la Escala Auxiliar de Artillería don Andrés Viguera Peña.

Excmo. Sr.: Como consecuencia a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 111) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 99), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reem-